

DECRETO ALCADICIO No. 459.-

LITUECHE, 18 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO :

- El acta depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada **“COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN VICENTE DE PUCALÁN LITUECHE”**, de la comuna de Litueche, en la cual se realiza la votación para Reforma de Estatutos. .
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que dicha votación fue aprobada por el 100% de los socios participantes en dicha asamblea.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.012, de fecha 02 de diciembre de 1.999, mediante el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria antes mencionada

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, “Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias” y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

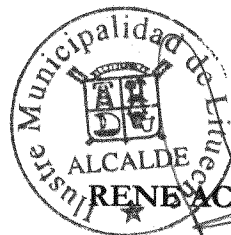
DECRETO :

- 1.- Modifíquese Estatutos, de la organización Territorial, denominada **“COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN VICENTE DE PUCALAN”** de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio No. 53 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/pyr.

Distribución :

- Comité de agua potable rural San Vicente de Pucalan.
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.